

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Programa de Doctorado en Nanociencia, Materiales e Ingeniería Química por la Universidad Rovira i Virgili

Universidad/des: Universidad Rovira i Virgili

Centro/s:

- Escuela de Posgrado y Doctorado de la Universidad Rovira i Virgili

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de programas oficiales de doctorado. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no

considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Las modificaciones que se presentan son las siguientes:

- Se actualizan los datos de la persona responsable del título, de la solicitante y de la representante legal de acuerdo al cargo y nombramiento vigente.
- Se reducen las plazas de nuevo ingreso de 50 a 32.
- Se modifican los complementos de formación para que se ajusten a la oferta real y vigente de másteres de la URV (por extinción o por nueva implantación). Se recomienda que se categoricen los complementos de formación a realizar en función de los perfiles de ingreso mas habituales y que esta información esté a disposición de los futuros doctorandos en la página web del programa.
- Se actualiza la descripción de las actividades formativas. En concreto, se completa la descripción de los "Contenidos" de las actividades IQ2, IQ3 e IQ4, de modo que quedan mejor descritos y más explícitos. La actividad IQ5 se modifica, en su apartado "Otras aclaraciones y comentarios", en el mismo sentido. Las modificaciones de IQ4 (Jornadas Doctorales) son especialmente convenientes tanto por lo bien que se detallan las actividades a realizar como por la posibilidad de llevar a cabo presentaciones orales por parte de los estudiantes. Se recomienda revisar el cálculo de horas que se hace sobre la dedicación de un doctorando al programa: si como se indica debe dedicar 4500 horas a su actividad investigadora entonces debiera dedicar mas de 4 años a realizar su tesis doctoral cuando el tiempo previsto en la legislación vigente son 3 años (y a esas horas no se les ha sumado las horas que debe dedicar a las actividades formativas).
- Se reorganizan y reduce el número de líneas de investigación y se actualizan los sexenios y las tesis defendidas en los últimos cinco años, los proyectos de investigación, las contribuciones científicas más relevantes y 10 tesis con referencia completa y aportaciones. El programa cuenta con los recursos humanos suficientes para alcanzar los objetivos planteados. Los profesores asociados al programa tienen experiencia en la dirección de tesis doctorales y la mayoría poseen un sexenio vigente.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título.

Los estudiantes deberán ser informados de estas modificaciones a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado



Dr. Laureano González Vega

Barcelona, 02/07/2019